

RESOLUCIÓN Nº **117 21**
CONCORDIA **14 OCT 2021**

VISTO: las resoluciones Nº 109, del 23 de septiembre de 2021 y Nº 115, del 06 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de ellas se estableció el período de inscripción del llamado a concursos para la provisión de dos (2) cargos de docentes auxiliares de primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Economía y con los contenidos mínimos de la asignatura Introducción a la Economía de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, entre el 4 y el 26 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.

Que por la segunda se declaró duelo institucional durante el día 7 de octubre del corriente año en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Administración, con suspensión de actividades.

Que en consecuencia y para dar cumplimiento con el plazo de inscripción establecido en el Artículo 5º del Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios, es necesario reemplazar el Artículo 1º de la Resolución Nº 109/21.

Que según lo determinado en los artículos 25, Inciso j), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S". Nº 113/05) y 5º del Anexo I de la Resolución "C.D." Nº 150/21, modificada por su similar Nº 272/21, es atribución del suscripto decidir sobre el particular.

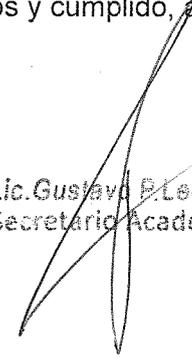
Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reemplazar el texto del Artículo 1º de la Resolución Nº 109/21 por el que sigue.

"ARTÍCULO 1º.- Declarar abierta la inscripción del llamado a concurso para la provisión de dos cargos ordinarios de docentes auxiliares de primera, dedicación simple, en el área de conocimiento Economía y con los contenidos mínimos de la asignatura Introducción a la Economía de las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración, aprobado por la Resolución "C.D." Nº 253/21, por el plazo de QUINCE (15) días hábiles a partir del 4 y hasta el 27 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.


Lic. Gustavo P. Leonardi
Secretario Académico


Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO